

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 19 de Febrero del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de febrero del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 168-2013-R.- CALLAO, 19 DE FEBRERO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 184-2012-ADUNAC recibido en la Facultad de Ciencias Económicas el 21 de noviembre del 2012, mediante la ADUNAC solicita que a los profesores CPC CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA y Lic. ENRIQUE BARRUETO PÉREZ, se les otorgue Licencia con Goce de Haber el 22 y 23 de noviembre del 2012, para asistir al XI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO organizado por la FENDUP, en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en la ciudad de Huánuco.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es inherente a la docencia universitaria y además, uno de los deberes de los profesores universitarios es el constante perfeccionamiento de sus conocimientos y capacitación docente, así como realizar labor intelectual creativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 250° y 293° inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43° y 51° inc. c) de la Ley N° 23733;

Que, mediante Oficio N° 436-2012-D/FCE (Expediente N° 21206) recibido el 13 de diciembre del 2012, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución N° 376-2012 CF/FCE del 06 de diciembre del 2012, proponiendo otorgar la licencia solicitada por los peticionantes; contando con opinión favorable del Jefe del Departamento Académico de Economía mediante Informe N° 060-2012-DAE-FCE del 06 de diciembre del 2012;

Estando a lo glosado; al Informe N° 009-2013-OPER del 08 de enero del 2013; al Informe Legal N° 026-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 16 de enero del 2013; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR**, con eficacia anticipada, **LICENCIA CON GOCE DE HABER** a los profesores **CPC CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA y Lic. ENRIQUE BARRUETO PÉREZ**, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas, del 22 al 24 de noviembre del 2012, para su asistencia al **XI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO** organizado por la FENDUP, en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en la ciudad de Huánuco.
- 2° **DEMANDAR**, a los profesores **CPC CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA y Lic. ENRIQUE BARRUETO PÉREZ**, que presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas un informe académico y copia de las constancias correspondientes a su participación en este evento.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de

Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-

Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCE, OGA, OAL, OPLA, OCI, OAGRA,  
cc. OPER, UE, UR, ADUNAC e interesados.